



**ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

En defensa de la Constitución, la Democracia y el Estado de Derecho

**ACUERDO EN DEFENSA DE LA PRESENCIA DE VENEZUELA  
EN EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR**

**CONSIDERANDO**

Que la República Bolivariana de Venezuela cuenta con una representación de parlamentarios ante el Parlamento del Mercosur (PARLASUR), designada por esta Asamblea Nacional en el año 2016.

**CONSIDERANDO**

Que desde el pasado mes de abril de 2019 los parlamentarios de la delegación venezolana fueron sorprendidos por una inesperada propuesta durante una sesión extraordinaria sobre un proyecto de modificación del Reglamento de Funcionamiento interno del PARLASUR, sobre el cual no habían sido notificados previamente todos los parlamentarios, lo cual constituye una transgresión a dicho Reglamento;

**CONSIDERANDO**

Que desde el momento en que la Delegación Venezolana se impuso de esta situación, se ha manifestado en desacuerdo con la propuesta, toda vez que se considera contraria al espíritu democrático y a los propios pilares del MERCOSUR, así como un atraso a la voluntad popular de los pueblos de los países miembros.

**CONSIDERANDO**

Que las representaciones de la Asamblea Nacional ante el PARLATINO y el PARLASUR se reunieron para evaluar la situación y emitieron un acuerdo conjunto que rechaza categóricamente la eventual suspensión de la Delegación venezolana con plenos derechos ante el Parlamento del Mercosur, y reitera su compromiso de mantenerse en el ejercicio de sus atribuciones en cada uno de los parlamentos de índole regional para los cuales han sido designados por esta Asamblea;



### **CONSIDERANDO**

Que en lo que respecta a Venezuela y ante la situación de crisis política y economía compleja en la que se encuentra el país, así como la vulneración de los derechos humanos, de las cuales conoce perfectamente el Parlamento del MERCOSUR por la activa participación de la Delegación Venezolana; despojar a esta Nación de ese espacio de defensa de la democracia, representaría un hecho grave e inaceptable que lesiona aún más la democracia en el país y la región;

### **CONSIDERANDO**

Que frente a esta grave situación la Delegación Venezolana ante el PARLASUR ha considerado imprescindible la invocación del Reglamento del Observatorio de la Democracia de este Parlamento Regional, en su artículo segundo, literal a, que destaca los principios de "plena vigencia de las instituciones democráticas, sujeción al estado de derecho, respeto efectivo a los derechos humanos y a las libertades de todos los ciudadanos".

### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Rechazar la pretensión de suspender la participación efectiva de la Delegación Venezolana ante el Parlamento del MERCOSUR a través del proyecto de reforma, que busca excluir a Venezuela de este cuerpo legislativo regional, que lesiona gravemente la democracia en Suramérica.

**SEGUNDO.** Reivindicar la permanencia de la representación venezolana, designada por esta Asamblea Nacional, en ejercicio de su autonomía y atribuciones plenas como parlamentarios del PARLASUR. Ratificar el compromiso de esta Asamblea Nacional y sus representantes ante el PARLASUR y demás parlamentos e instancias regionales en los que se han designado delegaciones, de continuar denunciando la situación de crisis que sufre el país, así como mantener las gestiones ante las instancias nacionales e internacionales a que haya lugar, en procura de examinar todas las vías que conduzcan a una salida lo antes posible a la grave situación venezolana.

**TERCERO.** Enviar comunicación suscrita por la Directiva de esta Asamblea Nacional, acompañada de una copia del presente Acuerdo al Cuerpo Diplomático acreditado en la República, así como al Parlamento Europeo, el Parlamento Africano, la Unión Interparlamentaria Mundial y los presidentes



de los países miembros del MERCOSUR, en la cual se exprese el rechazo inequívoco de la Asamblea Nacional a la modificación del Reglamento de Funcionamiento Interno del Parlamento del MERCOSUR, por las graves consecuencias que tendría en la región y particularmente en Venezuela.

**CUARTO.** Dar publicidad al presente Acuerdo.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, en Caracas a los cinco días del mes de noviembre 2019. Año 209° de la Independencia y 160° de la Federación.

**JUAN GERARDO GUIDÓ MÁRQUEZ**  
Presidente de la Asamblea Nacional

**ÉDGAR JOSÉ ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Primer Vicepresidente

**IVÁN STALIN GONZÁLEZ MONTAÑO**  
Segundo Vicepresidente

**EDINSON DANIEL FERRER ARTEAGA**  
Secretario

**JOSÉ LUIS CARTAYA PIÑANGO**  
Subsecretario